

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE EL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (INTA).

RESOLUCIÓN EXENTA DEA N° 19/2024

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (en adelante INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, D.U. N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 581/2024. Decreto TRA N° 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de junio de 2024, el INTA y la Universidad Nacional de Chimborazo, suscribieron un Acuerdo de Colaboración, en el cual la Universidad Nacional de Chimborazo viene en suscribir el presente Acuerdo de INTA a través de la Unidad de Internacionalización de la Escuela de Postgrado, con objeto de que se realice cooperación interinstitucional con la creación de redes y desarrollo de la investigación mediante el proyecto denominado: “Desarrollo de un recubrimiento comestible antioxidante y antimicrobiano mediante la combinación de las técnicas de encapsulación en liposomas y electrohilado”, además de promover la investigación en torno a la alimentación, y el desarrollo de nuevas tecnologías, conforme a las condiciones indicadas en el Acuerdo.
2. Que, el Acuerdo tiene una duración de 24 meses a de la fecha de su suscripción.

RESUELVO:

1. Autorícese y Apruébese el Acuerdo de Colaboración, suscrito con fecha 18 de junio de 2024 entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile.
2. El respectivo Acuerdo que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva Resolución.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

PROF. FRANCISCO PEREZ BRAVO
Director
INTA – Universidad de Chile